

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 546/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.241/2017 de fecha 09 de Noviembre de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 085/2017, denominada "**Suministro para Mantenimiento, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencia (GPS)**", ID 3447-143-LE17; Acta de Apertura de 21 de Noviembre de 2017; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 15 de Enero de 2018, por la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta al proponente **UBICAR CHILE S.A.**; Acuerdo N° 22/2018, tomado en la 4ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 02 de Febrero de 2018, con la ausencia justificada de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano, la abstención del Concejal don René Cáceres Araya y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 085/2017, denominado "**Suministro para Mantenimiento, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencia (GPS)**", ID 3447-143-DE17, al proponente "**UBICAR CHILE S.A.**" por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorándum N° 229/2018 de fecha 05 de Febrero de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a **UBICAR CHILE S.A.** representada por don Hugo Neira Toutin, ambos con domicilio en A; la Propuesta Pública N° 085/2017, denominada "**Suministro para Mantenimiento, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencia (GPS)**", ID 3447-143-LE17, respecto de los servicios que se individualizan a continuación, con un periodo de duración del contrato de dos años, según el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Valor Unitario Neto Mensual	IVA	Valor Unitario Bruto Mensual
1.1	Valor Instalación Equipo GPS Nuevo en Arriendo. (ÍTEM 1.1)	\$ 320.000	60.800	\$ 380.800
<b>A.-Costo Instalación 70 Equipos: \$320.000 x 70 = \$22.400.000 (Valor Total Neto).</b>				

Ítem	Detalle	Valor Unitario Neto Mensual	IVA	Valor Unitario Bruto Mensual
1.2	Valor Servicio Arriendo,	\$1	\$0,38	\$1.38
1.3	Monitoreo y	\$3.000	\$570	\$3.570
1.4	Mantenimiento.	\$1	\$0,38	\$1.38



<b>TOTAL</b> <b>(ÍTEM 1.2, 1.3, 1.4)</b>	\$3.002	\$570.76	\$3.572.76
Costo Mensualidad 70 Equipos: \$3.002 x 70 = \$210.140 (Valor Neto).			
<b>B.- Total Contrato (24 Meses): \$210.140 x 24= \$5.043.360 (Valor Total Neto).</b>			

2.- Apruébese el suministro de los servicios requeridos de la Propuesta Pública N° 085/2017, denominada "Suministro para Mantenimiento, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencia (GPS)", ID 3447-143-LE17, con el Adjudicatario UBICAR CHILE S.A., ya individualizado, de acuerdo a los ítems indicados en el N° 1 del presente decreto, con un plazo de duración del contrato de 2 años.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con el Departamento de Servicios Traspasados, como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al Presupuesto del Área Municipal o Salud, según corresponda a las siguientes cuentas: N° 215-22-09-005, Área Municipal; N° 215-22-09-999, Área de Salud; N° 215-22-08-999, Área Municipal; N° 215-22-08-999-002, Área Salud; N° 215-22-06-999, Área Municipal; N° 215-22-06-999, Área Salud, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal

